

**ANEXO 2.2 - Resolucion 5395****RESOLUCIÓN 346 DEL 15 DE MARZO DE 2019****SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DE RISARALDA****RESOLUCIÓN 5395 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2013****MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL****Por La Cual Se Establece El Procedimiento De Recobro Ante El Fondo De Solidaridad Y Garantía - FOSYGA Y Se Dictan Otras Disposiciones****TÍTULO IV****PROCESO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL PARA PAGO DE LAS SOLICITUDES DE RECOBRO****ARTÍCULO 17. ETAPAS DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL.** Las solicitudes de recobro para pago surtirán un proceso de verificación y control a través de las etapas de prerradicación, radicación, preauditoría y auditoría integral.**CAPÍTULO IV****ETAPA DE AUDITORÍA INTEGRAL****ARTÍCULO 27. OBJETO DE LA ETAPA DE AUDITORÍA INTEGRAL.** El objeto de la etapa de auditoría integral es la verificación del cumplimiento de los requisitos esenciales para el pago de los recobros.**PARÁGRAFO.** Los recobros que ingresen al proceso de auditoría integral se auditarán conforme al manual de auditoría que se adopte para el efecto.**CODIFICACION DE GLOSAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN GLOSA</b>	<b>HOMOLOGACIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
0101	El Acta de CTC no contiene ni avala la información requerida por la normativa vigente	El acta del CTC Nro ( ) no contiene la fecha de realización	DATOS CTC
0102	El Acta de CTC no contiene ni avala la información requerida por la normativa vigente	No aporta acta de CTC de la tecnología en salud recobrada o no incluye nombre o identificación del usuario	DATOS CTC
0103	El Acta de CTC no contiene ni avala la información requerida por la normativa vigente	El acta del CTC Nro ( ) no contiene el tiempo total autorizado de la tecnología	DATOS CTC
0104	El Acta de CTC no contiene ni avala la información requerida por la normativa vigente	El acta del CTC Nro ( ) no describe el nombre del medicamento autorizado con su (grupo terapéutico, principio(s) activo(s) individuales o combinados, Código ATC, concentración, forma farmacéutica, número de días/tratamiento, número de dosis/día y cantidad autorizada).	DATOS CTC
0105	El Acta de CTC no contiene ni avala la información requerida por la normativa vigente	El acta del CTC Nro ( ) no registra la verificación de los criterios de evaluación y autorización.	DATOS CTC
0106	El Acta de CTC no contiene ni avala la información requerida por la normativa vigente	Acta de CTCN°( ) es ilegible (aplica para cualquier campo evaluable del documento)	DATOS CTC
0107	El Acta de CTC no contiene ni avala la información requerida por la normativa vigente	Acta de CTC sin diagnóstico o sin codificación internacional de enfermedades CIE 10	DATOS CTC
0108	El Acta de CTC no contiene ni avala la información requerida por la normativa vigente	El acta de CTC No. ( ) No contiene la cantidad de la tecnología autorizada.	DATOS CTC

0109	El Acta de CTC no contiene ni avala la información requerida por la normativa vigente	Cuando el contenido del acta no identifica el o los medicamentos del plan obligatorio de salud que se reemplazan o sustituyen por el autorizado con su (grupo terapéutico, principio(s) activo(s) individuales o combinados, concentración forma farmacéutica número de días/tratamiento).	DATOS CTC
0201	El fallo de tutela no se aporta o no contiene la información requerida	No aporta fallo y/o el mismo no se evidencia en histórico.	FALLO DE TUTELA
0202	El fallo de tutela no se aporta o no contiene la información requerida	Aporta fallo (autoridad judicial con fecha) incompleto	FALLO DE TUTELA
0203	El fallo de tutela no se aporta o no contiene la información requerida	El fallo aportado se encuentra ilegible (El fallo aportado se encuentra ilegible en ( )	FALLO DE TUTELA
0204	El fallo de tutela no se aporta o no contiene la información requerida	El fallo de tutela no identifica la entidad recobrante.	FALLO DE TUTELA
0205	El fallo de tutela no se aporta o no contiene la información requerida	El fallo de tutela no incluye la autoridad judicial	FALLO DE TUTELA
0301	El fallo de tutela no otorga recobro al FOSYGA	Fallo de tutela no otorga recobro al Fosyga	FALLO DE TUTELA
0302	El fallo de tutela no otorga recobro al FOSYGA	Tecnología en salud No POS objeto de la solicitud debe ser recobrada a la entidad territorial. Usuario pertenece al Régimen Subsidiado	FALLO DE TUTELA
0401	La factura de venta o documento equivalente no se aporta o no contiene la información requerida	La factura de venta del proveedor del servicio o documento equivalente no registra nombre o identificación del afiliado al que se le suministro la Tecnología No POS	FACTURA IPS
0402	La factura de venta o documento equivalente no se aporta o no contiene la información requerida	La factura de venta del proveedor del servicio o documento equivalente no especifica: descripción, valor y cantidad de la tecnología en salud no POS	FACTURA IPS
0403	La factura de venta o documento equivalente no se aporta o no contiene la información requerida	No aporta factura de la tecnología en salud recobrada	FACTURA IPS
0404	La factura de venta o documento equivalente no se aporta o no contiene la información requerida	La factura de venta o documento equivalente se encuentra ilegible	FACTURA IPS
0405	La factura de venta o documento equivalente no se aporta o no contiene la información requerida	La factura Nro. ( ) no incluye el detalle de cargos expedido por el proveedor y no se anexa una certificación del representante legal de la entidad	FACTURA IPS
0406	La factura de venta o documento equivalente no se aporta o no contiene la información requerida	La factura Nro. ( ) incluye el tratamiento de más de un paciente y no se anexa certificación del proveedor que desagregue la cantidad y el valor facturado de la tecnología en salud NO POS por cada usuario, fecha de prestación y factura de venta o documento equivalente al cual se imputa la certificación.	FACTURA IPS

0407	La factura de venta o documento equivalente no se aporta o no contiene la información requerida	La factura Nro. () incluye compras al por mayor en las que el proveedor no identifica al usuario que recibió la tecnología NO POS y no se anexa certificación del representante legal en la que se indique a quien(es) fue suministrada la tecnología NO POS y la factura a la cual se imputa la tecnología NO POS.	FACTURA IPS
0408	La factura de venta o documento equivalente no se aporta o no contiene la información requerida	La entidad recobrante no anexa la copia de la declaración de importación cuando se trate de medicamentos importados	SOPORTES FACTURA IPS
0409	La factura de venta o documento equivalente no se aporta o no contiene la información requerida	La entidad recobrante no anexa la copia de la declaración andina de valor cuando se trate de medicamentos importados	SOPORTES FACTURA IPS
0410	La factura de venta o documento equivalente no se aporta o no contiene la información requerida	La entidad recobrante no anexa la copia de la factura del agente aduanero cuando se trate de medicamentos importados	SOPORTES FACTURA IPS
0411	La factura de venta o documento equivalente no se aporta o no contiene la información requerida	No aporta la certificación firmada por el representante legal de la entidad en la que indique el número de la declaración de importación respecto a la solicitud de recobro, el afiliado y la cantidad recobrada.	SOPORTES FACTURA IPS
0412	La factura de venta o documento equivalente no se aporta o no contiene la información requerida	No aporta la certificación del representante legal indicando el número de la declaración de importación, el afiliado y la cantidad recobrada, cuando se generen disponibilidades.	SOPORTES FACTURA IPS
0413	La factura de venta o documento equivalente no se aporta o no contiene la información requerida	La factura No. () No contiene el nombre o razón social y el tipo de identificación de la respectiva Caja de Compensación Familiar cuando se suministra la tecnología no POS a su programa de EPS	SOPORTES FACTURA IPS
0501	No se evidencia la entrega de la tecnología en salud No POS objeto de recobro	La entidad recobrante no aporta documento con la firma o número de identificación del paciente, su representante, responsable, acudiente o de quien recibe la tecnología como constancia de recibido en la factura de venta o documento equivalente, fórmula médica, orden médica, certificación de prestador o formato diseñado para tal fin, cuando se trate de atención ambulatoria	EVIDENCIA DE ENTREGA

0502	No se evidencia la entrega de la tecnología en salud No POS objeto de recobro	La entidad recobrante no aporta copia del informe de atención inicial de urgencias como evidencia de entrega de la tecnología recobrada, cuando se haya proporcionado en atención inicial de urgencias	EVIDENCIA DE ENTREGA
0503	No se evidencia la entrega de la tecnología en salud No POS objeto de recobro	La entidad recobrante no aporta copia de la epicrisis, resumen de atención o historia clínica como evidencia de entrega de la tecnología recobrada cuando se trate de atención	EVIDENCIA DE ENTREGA
0601	La tecnología en salud recobrada está incluida en los planes de beneficios vigentes para la fecha de prestación	La tecnología en salud se encuentra incluida en el POS	<b>POS</b>
0701	Lo recobrado corresponde a una exclusión del POS y no se encuentra debidamente justificada en el Acta de CTC u ordenada expresamente en el fallo de tutela	La tecnología recobrada es una exclusion del POS y no se encuentra expresamente ordenada en el fallo de tutela	CONEXIDAD
0702	Lo recobrado corresponde a una exclusión del POS y no se encuentra debidamente justificada en el Acta de CTC u ordenada expresamente en el fallo de tutela	La tecnología recobrada es una exclusion del POS y no se encuentra debidamente justificada en el acta de CTC.	ACTA DE CTC JUSTIFICACION
0801	La tecnología recobrada no es consistente en los diferentes soportes del recobro	No coincide lo autorizado por CTC con lo facturado	CONEXIDAD- CTC
0802	La tecnología recobrada no es consistente en los diferentes soportes del recobro	No coincide lo autorizado por CTC con lo entregado	CONEXIDAD- CTC
0803	La tecnología recobrada no es consistente en los diferentes soportes del recobro	No coincide lo ordenado por fallo de tutela con lo facturado	CONEXIDAD
0804	La tecnología recobrada no es consistente en los diferentes soportes del recobro	No coincide lo ordenado por fallo de tutela con lo entregado	CONEXIDAD
0805	La tecnología recobrada no es consistente en los diferentes soportes del recobro	No coincide lo ordenado por fallo de tutela con lo prescrito (formula u orden medica)	CONEXIDAD
0806	La tecnología recobrada no es consistente en los diferentes soportes del recobro	El medicamento recobrado no coincide con el medicamento facturado	CONEXIDAD
0901	El usuario no es consistente en los diferentes soportes del recobro	El usuario incluido en la factura no corresponde al usuario autorizado por CTC y/o fallo de tutela y/o orden médica.	
0902	El usuario no es consistente en los diferentes soportes del recobro	El nombre del usuario incluido en la solicitud de recobro es diferente a la Base de Datos Unica de Afiliados - BDU A	BDUA

1001	Las fechas de solicitud del médico tratante, autorización y/o prestación no son consistentes	La fecha del acta de CTC es posterior a la fecha de entrega de la tecnología y no es una urgencia manifiesta	GLOSA 211
1101	La tecnología en salud No POS es consecuencia de un accidente de tránsito	Tecnología en salud No POS es consecuencia de un accidente de tránsito	SOAT
1201	La tecnología en salud NO POS recobrada es consecuencia de un accidente y/o enfermedad laboral	Tecnología en salud No POS recobrada es consecuencia de un accidente y/o enfermedad laboral	ATEL
1301	El usuario se encuentra reportado fallecido en RNEC para la fecha de prestación del servicio	Usuario reportado como fallecido en la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil	FALLECIDO
1401	Las prestaciones objeto de recobro han sido pagadas con anterioridad por el FOSYGA	recobro aprobado en el paquete ()	
1402	Las prestaciones objeto de recobro han sido pagadas con anterioridad por el FOSYGA	Recobro presentado con radicado ()	
1501	El fallo de tutela que ordena el pago de prestaciones económicas no otorga el recobro al FOSYGA	El fallo no otorga recobro al Fosyga por licencia de maternidad, licencia de paternidad o incapacidad por enfermedad general	RECOBRO A OTRAS ENTIDADES
1601	El fallo de tutela no ordena lo recobrado	La tecnología en salud recobrada no se encuentra ordenada en el fallo de tutela	CONEXIDAD
1701	El monto a reconocer presenta diferencias	Valor recobrado superior al valor liquidado, se glosa la diferencia	DIFERENCIA DE VALORES
1702	El monto a reconocer presenta diferencias	Se descuenta el valor de la tecnología en salud similar que reemplaza o sustituye a la tecnología en salud recobrada (Cuadrantectomía con o sin vaciamiento \$ ) por valor de (\$), se glosa la diferencia.	DESCUENTO SIMILAR POS
1703	El monto a reconocer presenta diferencias	Se reliquida según Circular N° () Precio Máximo de Medicamentos, se glosa la diferencia.	REGULADOS
1704	El monto a reconocer presenta diferencias	Se realiza liquidación teniendo en cuenta cantidad (), medicamento autorizado en Acta de CTC o en lo ordenado por el fallo de tutela	CANTIDADES AUTORIZADAS
1705	El monto a reconocer presenta diferencias	Se reconoce la cantidad () correspondiente a la tecnología en salud, las demas no estan incluida (s) en el plan de beneficios	DIFERENCIA DE VALORES-KITS
1801	La solicitud se presenta en forma extemporánea de conformidad con el artículo 111 del Decreto Ley 019 de 2012 modificadorio del artículo 13 del Decreto 1281 de 2002.	El recobro fue presentado con posterioridad al año siguiente a la generación o establecimiento de la obligación de pago o de la ocurrencia del evento	EXTEMPORANEIDAD

1802	La solicitud se presenta en forma extemporánea de conformidad con el artículo 111 del Decreto Ley 019 de 2012 modificatorio del artículo 13 del Decreto 1281 de 2002.	El recobro no fue presentado en el periodo de radicación inmediatamente posterior a aquel en el que se cumplía el año siguiente a la generación o establecimiento de la obligación de pago o de la ocurrencia del evento	EXTEMPORANEIDAD
1901	La orden o formula medica no evidencia la prescripción	Orden o formula sin nombre o identificación del usuario.	FORMULA MEDICA
1902	La orden o formula medica no evidencia la prescripción	Orden o formula sin nombre o firma del prescriptor con su respectivo número de registro profesional	FORMULA MEDICA
1903	La orden o formula medica no evidencia la prescripción	Orden o formula no describe la tecnología ordenada	FORMULA MEDICA
1904	La orden o formula medica no evidencia la prescripción	No aporta orden y/o fórmula médica	FORMULA MEDICA
1905	La orden o formula medica no evidencia la prescripción	La orden o fórmula médica se encuentra ilegible	FORMULA MEDICA
2001	El Acta de CTC no contiene ni avala la información requerida por la normativa vigente	Acta de CTC Nro. () No registra nombre y firma de uno o más de los integrantes del CTC, indicando número de registro medico de cada uno.	ACTA DE CTC FIRMAS
2002	El criterio observado será incluido para el proceso de auditoria concurrente	CTC hospitalario, fecha de egreso hospitalario	AUDITORIA CONCURRENTE
2003	El criterio observado será incluido para el proceso de auditoria concurrente	CTC las firmas o la firma de los representantes legales NO corresponden a los registrados en los listados de la Superintendencia de Salud	AUDITORIA CONCURRENTE
2004	El criterio observado será incluido para el proceso de auditoria concurrente	Observaciones del auditor	AUDITORIA CONCURRENTE
2005	El criterio observado será incluido para el proceso de auditoria concurrente	Control pacientes hemofílicos y reumatoideos	AUDITORIA CONCURRENTE













